

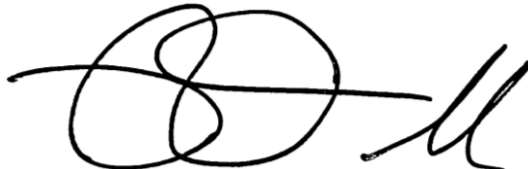
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VENTIUNO (21) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220000300

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el Dr. JOSÉ RICARDO URREGO GARCIA, apoderado de la demandante VIA FACTORING S.A.S.

De otra arista, **RECONÓZCASE** personería al abogado JORGE ANTONIO GONZALES ALONSO, para que continúe con la representación como apoderado de la parte actora del proceso, como se acredita en el (pdf 016).

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6ce471053c6eda6a163656001717fe05c124386bfae58fb05a5ee0a892be60**

Documento generado en 21/07/2023 02:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>